Municipalidad
de
San Isidro

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 26
Miércoles, 21 de diciembre de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil quince en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 26, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES,** actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR.**

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 26, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.
Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 09 de diciembre de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 24, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 24, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

2. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

CORVETTO PLAZA 27 de NOV. 250 SAN ISIDRO

Secretaria General: Señor Alcalde, se da cuenta de los documentos siguientes en la presente Estación:

1. El Memorándum N° 446-2915-0200-GM/MSI mediante el cual la Gerencia Municipal solicita que se ponga en conocimiento el Informe de resultados de evaluación de cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, respecto al primer semestre del 2015.

Documento que se encuentra en el Despacho de la Secretaria General para la revisión de los señores regidores.

Alcalde: Se pone en conocimiento de los señores regidores del Concejo

1. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.
El regidor Oliver Stark

Regidor Stark Preuss: Gracias señor Alcalde, quiero comentar brevemente un asunto que no tiene que ver con la agenda de hoy pero que sí tiene que ver indirectamente con lo aprobado la vez pasada en esta Ordenanza de pro inversión y es un tema relacionado a Defensa Civil INDECI; nuevamente esta falta total de criterio en algunos temas, y tengo que decirlo así porque no me queda otra explicación después de leer requisitos que exigen y me llama la atención lo estricto que por momentos en una ciudad como Lima en donde queremos ser más papistas que el Papa, mientras al costado se derrumba una casa, acá estamos exigiendo que se le ponga el cartel de un color y con cintillos de seguridad al fluorescente y presentar una constancia con las propiedades mecánicas de las láminas de seguridad puestas en la ventana y eliminar proyectos y el certificado de la resistencia al fuego de la puerta, de acuerdo, yo no soy ingeniero y seguramente todo esto tiene mucho de sólido por el lado de ingeniería; pero tiene cero en criterio. En fin quería hacer un comentario al respecto porque creo que tenemos que tomar acción al más alto nivel para conversar con la Dirección de defensa Civil para de repente hacerle algunas recomendaciones a los supervisores y ya no educarlos en cuestiones de ingeniería que seguramente son unos expertos, pero sí en cuestiones de habilidades blandas, gracias, eso es todo.

Alcalde: Sí justamente yo ya he coordinado con la Gerente de ésa área y vamos a hacer una revisión de cuál ha sido el protocolo a seguir en ése caso para justamente identificar si se siguen generando cuellos de botella en este tipo de cosas que deberían fluir mucho mejor.

Secretaria General: No hay más Informes, señor Alcalde.

2. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención

Secretaria General: No hay pedidos señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

3. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: Tenemos como primer punto en el Orden del Día el:

1. **PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO CON BUSE & BUSE – ESCUELA MUNICIPAL DE TENNIS.**

Secretaria General:

Que, mediante el Documento Simple N° 000816115, BUSE & BUSE TENIS TRAINING S.A.C., presentó una propuesta de escuela de tenis orientando la misma principalmente a los vecinos, conforme se detalla en el mencionado documento;

Que, en atención a ello, la Gerencia de Desarrollo Humano remitió la propuesta de Convenio entre ambas partes, el cual tiene por finalidad realizar acciones conjuntas para incentivar, desarrollar y promover la disciplina deportiva del Tenis en los vecinos del distrito de San Isidro y otros, a fin de mejorar su formación individual en beneficio de la sociedad, resaltando el desarrollo de los valores, actitudes y hábitos de importancia significativa en la formación integral; para lo cual ambas partes actuarán como difusores de los métodos y objetivos planteados, otorgando la Municipalidad las facilidades para la implementación de la escuela de Tenis en el Complejo Deportivo Municipal a cargo de Buse & Buse Training S.A.C;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano; Oficina de Planeamiento Urbano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3516-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: aprobar la celebración del Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y BUSE & BUSE TENIS TRAINING S.A.C., con una vigencia de un (01) año, el mismo que consta de trece (13) cláusulas; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes en mención, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Celebración del Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y Buse & Buse Tenis Training SAC, con una vigencia de un (01) año, el mismo que consta de trece (13) cláusulas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?
¿En contra?
¿Abstenciones? El Regidor Alva Arroyo

Aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del regidor Alva Arroyo

Secretaria General: El segundo punto en el Orden del Día es:

2. **APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "EL SENADOR" UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3245 SAN ISIDRO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.**

Secretaria General:

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres indica que resulta necesaria la suscripción de un Convenio con la Junta de Propietarios del Edificio El Senador sito en la Av. Paseo de la República N° 3245 – San Isidro, en donde se encuentra el Nodo Senador (Cámaras de Video vigilancia);

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de acuerdo a lo indicado por el Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, refiere que efectuada la verificación de la infraestructura de las cámaras de video vigilancia instaladas en el Nodo Senador, ésta se encuentra en condiciones normales de operación, motivo por el cual emite opinión favorable y remite el proyecto de Convenio que formalice dicha instalación;

Que, el Convenio tiene por objeto formalizar la instalación del sistema de video vigilancia con enlace inalámbrico de Alta Tecnología (video Cámaras) en el Edificio El Senador, ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3245 – San Isidro, estableciéndose en el mismo los compromisos de ambas partes y demás estipulaciones;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3526-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Seguridad Ciudadana; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de

San Isidro y la Junta de Propietarios del Edificio "EL SENADOR", ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3245 – San Isidro, para la Instalación de un Sistema de Video Vigilancia, con una vigencia de un (01) año, el mismo que consta de diez (10) cláusulas; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Celebración del Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de San Isidro y la Junta de Propietarios del Edificio "El Senador", ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3245 – San Isidro, para la instalación de un sistema de video vigilancia, con una vigencia de un (01) año, el mismo que consta de diez (10) cláusulas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Secretaria General: El tercer punto en el Orden del Día es:

3. **APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENTREGA RÁPIDA DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

Secretaria General:

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22 de abril del 2009, se aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, norma que tiene por objeto regular el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías; la misma que en el numeral 7.2 de su artículo 7° indica que teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad realizada, el Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías se clasifica en 1) Servicio de transporte de mercancías en general y 2) Servicio de transporte de mercancías especiales, el cual se presta, entre otras modalidades, bajo el Servicio de transporte de envíos de entrega rápida;

Que, por su parte, a través del Decreto Legislativo N° 1216, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2015, se aprobaron las normas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte; indicándose en su artículo 3° que los Gobiernos Locales, en el ejercicio de sus competencias normativas, de gestión y de administración, establecen disposiciones específicas para fortalecer la seguridad ciudadana en materia de tránsito, en coordinación con la Policía Nacional del Perú;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través del Informe N° 123-2015-14.0.0-GSCGRD/MSI de fecha 20 de octubre de 2015, puso en

conocimiento el proyecto de Ordenanza que Regule el Servicio de Transporte de Entrega Rápida de productos a través de vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de San Isidro; indicando que la misma se sustenta debido a que en el distrito existe un alto movimiento económico y financiero que trae como consecuencia un considerable incremento del servicio de transporte de entrega rápida a través de vehículos menores motorizados y no motorizados los cuales hacen uso de la infraestructura vial teniendo una contraprestación monetaria administrada por la persona en la cual se encuentra prestando el servicio, actividad que no se encuentra regulada formalmente a la fecha; precisando que en el año 2015, se ha producido una gran incidencia delictiva a través del uso de vehículos menores del tipo motocicleta; así como accidentes de tránsito por exceso de velocidad, imprudencia del conductor, entre otros; lo cual afecta la seguridad ciudadana del distrito;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3527-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones permanentes de regidores respectivas, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Seguridad Ciudadana; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de San Isidro, que tiene por objetivo regular el servicio de transporte de entrega rápida (delivery) a través de vehículos menores motorizados y no motorizados en la jurisdicción del distrito de San Isidro, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de vehículos menores motorizados y no motorizados en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Secretaria General: El cuarto punto en el Orden del Día es:

4. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON ASOCIACIÓN FOOD TRUCKS DEL PERÚ

Secretaria General:

Que, por Ordenanza N° 388-MSI se aprobó el Reglamento General para el desarrollo de eventos en espacios públicos del distrito de San Isidro, con la finalidad de activar el uso del espacio público con actividades en beneficio de la comunidad, cuyo artículo 6° establece que es competencia de la Municipalidad de San Isidro celebrar convenios de cooperación para la realización de eventos en espacios públicos del distrito;

Que, en este contexto, corresponde autorizar la celebración de un Convenio Específico de Cooperación con la Asociación Food Trucks del Perú que tiene como objetivo la activación de espacios públicos en el distrito de San Isidro a través de la instalación temporal de Food Trucks que promocionen la gastronomía peruana e internacional, contribuyendo a la recuperación del espacio público para los vecinos;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano; de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Oficina de Planeamiento Urbano, de la Oficina de Cultura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3590-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones permanentes de regidores respectivas, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración de un Convenio Específico de Cooperación con la Asociación Food Trucks del Perú, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Oliver Stark.

Regidor Stark Preuss: Gracias, Alcalde. La vez pasada me parece que mencioné en alguna sesión que no debíamos deshacer con una mano lo bien que habíamos hecho con la otra y en ese sentido creo que debo comentar lo que no solo yo, sino, muchas personas piensan de este tema de los Food Trucks. No estoy en contra de la activación de los espacios públicos de una buena manera, de la calidad del producto que venden, ni de la parte estética que algunos tildan de ambulantes y que obviamente no lo son, porque hay una inversión y es una cosa bien hecha; no lo dudo. Pero lo que sí me llama a dudas es que este sistema esté no beneficiando realmente al sanisidrino, sino al flotante, al que viene y está en la oficina, hay temas estacionados con los estacionamientos, ocupación de parque, a higiene y que claro, en el contrato que tengo a la vista en la pantalla y está clarísimo que hay unas estrictas normas para eso, pero la verdad es que no se cumple; y, hay temas relacionados quizás a competencias no tan leal con establecimientos formales que están alrededor. No sé, esta Asociación sin fines de lucro y que seguramente lo es, debe cobrar a estas seis Food Trucks algún monto para que estén usando un bien público que San Isidro le da, no? El punto es que a diferencia de lo que yo pienso del Ecomarket que desde un inicio felicité, y a pesar de no habernos enterado que comenzaba, yo vi como algo muy positivo el reactivar un espacio público en Dasso; acá no lo veo como tal y quería hacerlo público esto, es algo que mucha gente y que hay que tantear mucho al

vecino afuera y que no necesariamente a votado por uno; ya habla, de la palabra que yo usé de mercachiflar el distrito; pero creo que hay otros como usted señor Alcalde quien también conoce a esta persona, habla de parque de diversiones San Isidro; entonces, no nos vayamos al otro extremo; está bien, activemos espacios públicos y hagamos lo que hay que hacer, pero creo que esto se está yendo al otro extremo y yo tendría mucha cautela con esto. Eso es lo quería comentar, básicamente.

Alcalde: Solo para comentarles que con el tema de los Foods Trucks lo que originalmente se planteó fue un piloto que se desarrolló en el Parque Abtao; entonces cuando se vio que el parque no tenía las condiciones es que nosotros estamos requiriendo para que operen los Foods Trucks, se movieron al Parque Cáceres, el mismo que es mucho más Ad Hoc para justamente esto, porque digamos que está mucho más muerto y en términos de espacio público y movimiento, los Foods Trucks calzan mucho mejor justamente para el propósito que estamos buscando en esa zona; entonces del Parque Abtao donde se hizo un piloto de tres semanas, después se vio conveniente moverlo al Parque Cáceres que durante la hora del almuerzo no pasaba un alma y que ahora por lo menos hay un poco de vida, no? Entonces ese es un poco la idea y de hecho este tipo de proyectos los estamos testeando primero en una suerte de piloto y después ajustarlo para tomar ya la decisión final y ese es un poco el proceso que estamos siguiendo por ahora. El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Bueno, yo discrepo con Oliver y efectivamente esto es un testeo de un tema que ya viene funcionando en todas las ciudades del mundo. Tampoco es cierto que compite con el instalado, porque el valor del ticket está muy por debajo del promedio de lo que estaba instalado en el Parque Abtao. Yo creo más bien que es una alternativa ahí formalizando de una manera distinta al carretillero. Yo tengo mi oficina en Miguel Dasso, yo ya tengo prohibido que la gente compre en la calle porque todo es fritura, todo queda oliendo, ingresan al edificio so pretexto de estar llevando los menús de 7 y 9 soles de diferentes personas y nosotros y que si es una mafia organizada, y eso lo sabíamos desde el año 2000 de dónde venía y que no es la persona que lleva la comida sino que producen miles de menús por diferentes zonas. Yo creo que efectivamente cambiar el Status Quo es muy difícil y hacer entender a la gente de qué es lo que se está logrando y yo sí creo que es un tema de comunicación y esto se lo he reiterado mil veces señor Alcalde, nosotros tenemos que hacer el control del daño cuando las historias han sido, vamos a decir, contadas a medias o tergiversadas y cuando se le ve al vecino con total razón piensa que esto hace 60 camiones y no de 4, que es perse y permanente y empieza a generar reacciones y escuchamos y la mayoría de veces está basada en la persona que está directamente afectada en su caso o en lo que fuere y; en segundo lugar, por gente que viene con versiones que son totalmente antojadizas; entonces yo lo que creo señor Alcalde, que después de apostar por un plan piloto es importante que el vecino y antes que se implementen este tipo de alternativas que son enriquecedoras, porque lo que está combatiendo es un comercio ambulatorio informal, que no tiene certificación bromatológica, que se niegan a pasar por los diferentes estamentos; por lo que yo creo que es una buena alternativa, siempre y cuando se realicen con un trabajo con las Juntas Vecinales, de información. Eso quería resaltar.

Alcalde: El regidor Jaime Alva.

Regidor Alva Arroyo: Gracias señor Alcalde, señores regidores y vecinos, buenas tardes. Democráticamente discrepo con Gonzalo porque veo que al igual que como lo ha

mencionado el regidor Stark, creo que esto es una actividad que inicialmente se planteó como un evento muy puntual, muy de un domingo, o de un sábado como una especie de promoción de la gastronomía a través de una modalidad moderna y novedosa a través de estos camiones de comida. Recuerdo que se organizó un evento al lado del mercado de San Isidro, que me pareció muy bien, una forma de promocionar la gastronomía y darle vida a un lugar un día sin mayor actividad, salvo la del mercado; pero ya trasladarlo a las zonas financieras como una actividad permanente, con un horario, con mesas, en un parque, en una zona pública, creo que ya va hacia un negocio. Esto es un negocio y creo que con todo derecho los empresarios pequeños y medianos de la zona como el del alrededor del Parque Cáceres, se sienten afectados igual que cuando estuvieron en Abtao, siendo una situación bastante molestosa para los vecinos que estaban por allí, quienes se quejaron mucho, se retiraron, en fin, no ha sido muy auspicioso estas últimas participaciones. Yo considero que si estamos hablando de esta modalidad tiene que ser para eventos muy puntuales, de un solo día, en un horario y de preferencia los fines de semana como un domingo, pero ya, realizar esta actividad me parece que no es de lo más conveniente y mi voto va a ser en contra, muchas gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Celebración del Convenio Específico con la Asociación Food Trucks del Perú, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?
¿En contra? El regidor Stark Preuss y regidor Alva Arroyo
¿Abstenciones?

Aprobado por **MAYORIA**, con el voto en contra de los regidores Stark Preuss y Alva Arroyo.

Secretaria General: El quinto punto en el Orden del Día es:

5. APROBAR LA ADENDA DEL CONVENIO CON ASOCIACIÓN PIENSA VERDE

Secretaria General:

Que, con fecha 26 de agosto de 2015 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo y fomento de actividades orientadas a generar ciudadanía ambiental y recuperar espacios públicos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Piensa Verde, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 062-2015/MSI;

Que, mediante escritos presentados el 13 y 24 de noviembre de 2015, con Documento Simple N° 002272715 y Anexo A, la Asociación Piensa Verde solicita la ampliación del plazo de vigencia del referido Convenio Específico;

Que, por Memorándum N° 281-2015-16.00-GS/MSI, la Gerencia de Sostenibilidad remite proyecto de Adenda al Convenio Específico de Cooperación y del Reglamento de Participación para Expositores en Feria "Ecomarket";

Municipalidad de San Isidro

Que, en este contexto, corresponde aprobar la suscripción de la Adenda respectiva al mencionado Convenio;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Sostenibilidad; Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3568-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: aprobar la suscripción de una Adenda al Convenio Específico de Cooperación suscrita con fecha 26 de agosto de 2015, para el desarrollo y fomento de actividades orientadas a generar ciudadanía ambiental y recuperar espacios públicos, entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Piensa Verde; la misma que consta de tres (03) Cláusulas y un (01) Anexo, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal el presente dictamen, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Oliver Stark.

Regidor Stark Preuss: Si, quería comentar otra vez sobre esto y que a diferencia del anterior caso me pareció una maravillosa idea el Ecomarket desde que comenzó. Creo que debe continuar, hace dos o tres semanas estuve un día domingo y lo vi un poco decaído, lo vi como venido a menos, no sé si será porque las otras cosas jalan más gente para el otro lado o por la época de verano que sacan más gente, no sé habría que pensar en otra forma en que el concesionario quizás cambie o de más variedad o lleve más gente, porque la verdad que ese evento si generó lo que todos queremos el de actividad en un espacio público. Quizás y quería para que quede en el récord y después que se apruebe esto, espero, se tome nota que también hay un flujo de dinero; estuve leyendo los antecedentes del convenio con Piensa Verde y en Dasso se movían 2000 mil personas, en la ex Pera del Amor 350; se alquilan 50 o 60 stand, a más o menos mil soles al mes, entonces allí hay unos 60 mil soles al mes que esta asociación sin fines de lucro recibe y que seguramente va a gastar la mitad en lo que es conexión eléctrica, etc., entonces hay un lucro, hay un beneficio, con lo cual yo no estoy en contra evidentemente a mí me parece excelente, yo vengo del sector privado y me parece bien que haya lucro siempre, pero a lo que voy es que tomemos nota para que la Municipalidad en una próxima renovación genere quizás algo más a favor de la Municipalidad, esa plata da para dar algo más y no solamente darle en cesión en uso un lugar; pero bien y bien por este convenio, gracias.

Alcalde: El regidor Javier Paino.

Regidor Paino Scarpati: Señor Alcalde, no sé si y como hemos dispensado de la lectura del acta, no sé si está estipulado los cambios que nosotros discutimos en las comisiones acerca de renovar este contrato únicamente por tres meses y hacer una evaluación estricta y ver de hacerlos competir con otras empresas también, ¿sí?, gracias.

Alcalde: Regidora Rosario Arenas.

Regidora Arenas Ramos: Solamente para comentarle al regidor Paíno que el día de hoy recibimos un correo de Secretaría General, la regidora Lanata y yo, acerca de sentarnos con la funcionaria Pamela Peña para ver las cosas que habíamos conversado y la manera de poder ver un nuevo concesionario para el Ecomarket y mejorar el cómo se viene desarrollando, eso es todo, gracias.

Alcalde: Regidor Johan Ramírez.

Regidor Ramírez CHávarry: Solamente una duda respecto al nombre, si el nombre es de dominio de la Municipalidad o de la Asociación, porque si sería con otra entidad ya no sería Ecomarket sino que tendría que ser con otro nombre o la denominación.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar la Adenda del Convenio con la Asociación Piensa Verde, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?
¿En contra? El regidor Alva Arroyo
¿abstenciones?

Aprobado por **MAYORÍA** con el voto en contra del regidor Alva Arroyo.

Secretaria General: El sexto punto en el Orden del Día es:

6. **APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ.**

Secretaria General:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2011/MSI suscrito con fecha 13 de mayo de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, por el que ambas entidades acordaron coordinar esfuerzos dentro de sus competencias, para mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 096-2014/MSI se aprobó la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con una vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Documento Simple N° 001981515 presentado el 12 de octubre de 2015, la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100" remite proyecto de Convenio Específico para el año 2016, expresando su interés en la suscripción de un nuevo convenio específico; Dicha propuesta tiene como finalidad el mejoramiento de la operatividad de la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100" en el año 2016, en beneficio de la comunidad de San

Isidro, a través de la donación de bienes y servicios por el monto de S/. 366,959.00 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta nueve con 00/100 Nuevos Soles); asimismo su objetivo es establecer prestaciones recíprocas entre ambas entidades a fin de cumplir con el Convenio Marco y fortalecer las nuevas políticas de seguridad en defensa Civil y la prevención de riesgo de desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3531-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones permanentes de regidores respectivas, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y la Comisión de Seguridad Ciudadana; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con vigencia a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el mismo que consta de once (11) cláusulas y siete (07) anexos que forman parte integrante del mencionado Convenio; Asimismo Aprobar la donación de los bienes y/o servicios de la Municipalidad de San Isidro a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, detallados en los siete (07) anexos que forman parte del Convenio Específico a que se refiere el artículo precedente; y, encargar a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes emitidos, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el Proyecto de Convenio entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Secretaria General: El sétimo punto en el Orden del Día es:

7. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2015-2017

SECRETARIA GENERAL:

Que, es necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el periodo 2015-2017, a fin que la Corporación Municipal dentro de las

facultades otorgadas por la Ley antes citada, para su ámbito de intervención y en los alcances de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27680, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, integre las políticas de la entidad, bajo los principios orientadores de la política de modernización del gobierno nacional;

Que mediante Informe N° 554-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, describe las acciones adoptadas dentro del proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional; con Informe N° 292-2015-0500-GPPDC/MSI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo hace suyo el Informe mencionado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 234 del 28 de abril de 2015, modificada por Resolución de Alcaldía 257 del 25 de mayo de 2015, se reconformó la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable de la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2015-2017;

Que, con Acta de Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico, del 23 de noviembre de 2015, se aprecia que dicha Comisión revisó el proyecto final del Plan Estratégico Institucional 2015-2017, elaborado por el equipo técnico en coordinación con las áreas de la Municipalidad de San Isidro, encontrando conforme el contenido de dicho documento de gestión:

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 3513-2015-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;

Que, la Secretaría General remite los actuados a las comisiones permanentes de regidores respectivas, para su pronunciamiento;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2015-2017, el mismo que consta de una parte central textual que incluye el diagnóstico distrital e institucional, así como sus conclusiones, y la propuesta estratégica que está conformada por la misión, objetivos, indicadores, acciones estratégicas y la ruta estratégica, y una parte final incluida como anexo, que contempla el listado de fuentes primarias y secundarias, los propósitos, fichas de protocolo del indicador, cuadros y priorización de acciones estratégicas, según los lineamientos que para ese fin establece el ente rector; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes señalados, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Jaime Alva.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores, el PEI es un instrumento de planificación que nos permite generar un poco las líneas estratégicas a largo plazo y nos sirve como una guía para establecer los demás instrumentos de planeamiento, de ahí

viene el POI que es el instrumento del año y que sirve de base para hacer el presupuesto institucional, que lo vamos a ver en la siguiente sesión; entonces he revisado la propuesta y creo que se han omitido una serie de aspectos que a mi criterio podrían ser necesarios incorporar a este Plan Estratégico, referente a lo que es infraestructura, San Isidro no ha tenido ninguna inversión importante en infraestructura en los últimos 40 años y todo ello en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima como una propuesta de solución justamente a los problemas de transporte que se mencionan en el diagnóstico, problemas de movilidad para los vecinos muy muy intensos, muy importantes, la solución de este gran problema metropolitano, no solamente es un problema que se va a resolver con la participación de la Municipalidad de Lima o solo de las distritales o solo del Gobierno Nacional; creo que es un tema en conjunto que debería ser considerado en todo Plan Estratégico Institucional si estamos hablando de las gestiones de las ciudades como la nuestra, aquí en San Isidro; con lo cual y por esa razón considero que este Plan debió incorporar otras variables estratégicas con la finalidad de resolver los grandes problemas que tiene nuestro distrito, muchas gracias.

Alcalde: El regidor Javier Paíno.

Regidor Paíno Scarpati: Señor Alcalde, quiero que conste también en el acta de la sesión que en sesiones de comisiones y por mera casualidad pero grata casualidad, tuve la misma intervención que el regidor Alva en el sentido y por el cual me parecía que debía haber mucho mayor énfasis en el problema del tránsito. Se dijo y se discutió que era un problema que competía netamente a la Metropolitana; pero por lo menos yo creo que por estrategia deberíamos tener nosotros una puerta abierta para entablar alguna discusión con ellos o algún tipo de interacción que nos permita a nosotros no simplemente esperar que ellos lo hagan versus que nosotros lo hagamos y que ninguno de los dos se mueve para adelante y en eso me pareció que faltaba un poco de énfasis en el Plan Estratégico; pero de todas maneras mi voto es a favor porque todos queremos que avance a las estrategias, pero quizás más adelante poner un poco de énfasis en ese punto, gracias.

Alcalde: Regidor Johan Ramírez.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, respecto a este punto el regidor Gonzalo nos hizo un comentario, por lo que ¿tendría la gentileza nuestro colega regidor de comentarnos?

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Lo que yo coincido plenamente con el regidor Jaime Alva es que este tema es un tema que debemos trabajar concatenadamente los distritos con la Metropolitana y que es un tema que nadie cuestiona. Yo creo que es el mal endémico, hemos tenido una exposición en una ocasión de un funcionario que fue a Washington a ver un tema de sostenibilidad y tema de transporte y lo único que nos dio fue lo que todo el mundo ya presagia, ¿no? Que el problema se viene incrementando y lo que hoy día nos demora veintisiete minutos viaje promedio de 7.5 millones el año 2025 será de cuarenta y cinco minutos, por lo que la ciudad se va a volver inviable. Sí creo señor Alcalde que es importante que hay que tener las puertas abiertas así que el señor Jaime Alva sepa que no hay sino la mejor intención de trabajar esto directamente con la Metropolitana, pero que la viabilidad de trabajarlo empieza por aprobar normas que lo que hacen es eso volvernos más expeditivos en el tema de competitividad. Eso es todo y mi gran preocupación es el 2019 cuando vengan los Panamericanos. Manuel me demoré cuarenta y cinco minutos de donde le piden el brevete en entrar al aeropuerto a cuadrar el auto el día que fui a recoger a mi hijo y eso fue solo en el aeropuerto y en exactamente

cuatrocientos metros, cuarenta y cinco minutos; lo que pasa es que no estamos previendo cuando viene una fuerte afluencia de gente; entonces yo creo que hay que trabajar de la mano con Lima y con el MTC. Muchas gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el Período 2015-2017, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?
¿En contra? El regidor Alva Arroyo
¿Abstenciones?

Aprobado por **MAYORÍA**, con el voto en contra del regidor Alva Arroyo.

Secretaria General: Tenemos la solicitud de licencia del regidor Jaime Alva Arroyo, tema que no se puso en el Despacho por lo que solicitamos pase a la Orden del Día, si están de acuerdo.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimidad y pasa a la Orden del Día:

Secretaria General: El octavo punto en el Orden del Día es

8. **APROBAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR JAIME ALVA ARROYO, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 10 DE ENERO DEL 2016, POR MOTIVOS PERSONALES**

SECRETARIA GENERAL:

Alcalde: Se somete a votación el pedido de licencia del regidor Jaime Alva Arroyo del 23 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016, por motivos personales., con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **MAYORÍA.**

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en el Orden del Día.

Alcalde: Siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos y habiéndose agotado los temas de la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General